MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

26 de enero de 2018

Señor
Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento De Contratación Directa N° 02/2018 con ID N° 339865 Para la contratación de Servicio de Asesoría Contable se ha presentado la siguiente empresa:

1- La convocante ha preparado los términos de referencia estipulada en la matriz de experiencia y ha cursado invitación a cinco empresas consultoras.

- Estudio Enterprise del Lic. Rodolfo Francisco López Avalos
- Lic. Francisca Coronel Giménez
- Lic. Ángel Leguizamón
- Lic. Blásida Torales
- Estudio Alfa del Lic. Francisco García Arce

De los cuales solo una empresa ha remitidos su oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia del consultor en lo que refiere al trabajo solicitado. Se expone dicha experiencia y competencia en la siguiente matriz:

2- Evaluación de la matriz de experiencia

DESCRIPCION	PUNTAJE	Estudio
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		ALFA
Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría administrativa, financiera y contable para el sector público demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 30 puntos totales.	30	30
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajo de Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 20 puntos totales.	20	20
3. Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras administrativas y/o Contabilidad hasta un total de 20 puntos	20	20
4- Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 5 punto hasta un máximo de 30 puntos	30	30
TOTAL	100	100

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Quedando seleccionada la oferta presentada por la empresa Estudio ALFA del Lic. Francisco De Jesús García Arce, la cual al mismo tiempo ha presentado su oferta técnica y de precio que se ajusta al presupuesto de la institución.

3- Se procede a verificar la presentación de los documentos legales.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	

4- Se ha verificado y analizado la situación como funcionario público en donde se desempeña como docente y Asesor en la Cámara de Diputado y no afecta en absoluto que la empresa ESTUDIO ALFA cumpla con el presente contrato, ni tampoco existe vinculo de esta institución con la demás instituciones en la cual se desempeña.

En vista a las consideraciones y de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores recomiendo la adjudicación del presente llamado de CD 02/2018 ASESORIA CONTABLE – ID N° 339865 a la empresa ESTUDIO ALFA del Lic. Francisco De Jesús García Arce en la suma de G. 85.800.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil) y acordar los términos del contrato con la misma.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Encargado de UOC